AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 1996, sobre concurso para la adjudicación con destino a la construcción de viviendas de protección pública de terrenos de propiedad municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria correspondiente al día 22 de noviembre de 1996, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir el concurso, por el procedimiento abierto, para la adjudicación y posterior reclasificación con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, de los terrenos de propiedad municipal sitos en el Ejido de Miajadas, disponiendo su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, para que, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO.–Es objeto del presente concurso la cesión gratuita, al amparo del art. 286 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable, de una extensión superficial de 64.304 metros cuadrados, a segregar de la finca Ejido de los Bienes de Propios del Ayuntamiento de Miajadas, para su reclasificación con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, en el marco de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3/1995, de 6 de abril, y el Reglamento que la desarrolla.

DURACION DEL CONTRATO.–La duración del contrato se extiende desde el otorgamiento mediante escritura pública de la cesión de los terrenos objeto del concurso, hasta la total finalización de la promoción, incluidas, además de las viviendas y la urbanización, las cesiones a favor del Ayuntamiento a que hacen referencia los artículos 12 y 36 del Reglamento de la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura.

Las obras de urbanización, así como el 50 por ciento de las de edificación, deberán iniciarse al menos dentro del primer trimestre del año 1998 y ser ejecutadas totalmente, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento de la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura.

GARANTIAS.–Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.600.000 pesetas, equivalente al 2 por ciento del valor urbanístico de los terrenos objeto de concurso y definitiva, por importe de 65.000.000 de pesetas, correspondiente al 50 por ciento del coste estimado de las obras de urbanización indicadas en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones, en cumplimiento de la garantía exigida en el artículo 4.36 pt. 1 b) de las vigentes Normas Subsidiarias de Miajadas, que a la Recepción Provisional de las obras, podrá ser sustituida por otra de cuantía de 5.200.000 pesetas, equivalentes al 4 por ciento del coste de las obras de urbanización.

TIPO DE LICITACION.–El tipo de licitación se fija en cero pesetas. Dicho tipo es inferior al del coste urbanístico de los terrenos en base a lo dispuesto en el artículo 286 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

GASTOS.–Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos que se originen, incluidos los de publicidad, tasas, impuestos y honorarios que procedan.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Miajadas, Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o en el Diario Oficial de Extremadura, desde las nueve hasta las catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Miajadas a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que alguna de éstas haya sido presentada por Correos, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar a los catorce días naturales siguientes. Dicho acto será público.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado. éste terminará el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION.–Según modelo oficial inserto en el Pliego de Condiciones.

Miajadas, 25 de noviembre de 1996.–El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCANTARA

EDICTO de 25 de noviembre de 1996, sobre Avance del proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Redactado en Avance el proyecto de Normas Subsidiarias de Pla-